



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO), EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 30 DE JULIO DE 2016.**

En la ciudad de Consuegra, siendo las ocho de la mañana del día treinta de julio de dos mil dieciséis, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación con la asistencia de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Manuel Quijorna García

**CONCEJALES**

D. Jesús Romero Miguel

D. Luis Tapetado Pérez Olivares

D<sup>a</sup>. Laura Cuerva Carrasco

D<sup>a</sup>. María Ángeles Valle Gallego

D. César Romero Tarjuelo

D. Julián Martín Palomino Carrasco

D. Carlos Julián Gutiérrez Delgado

D. Ángel Miguel Martín-Aguilera

D<sup>a</sup>. Alicia Moreno Navas

D<sup>a</sup>. Sandra Lozano Tendero

D. Ángel Bautista Del Álamo

D. Mario Galán García

D. Rodrigo Morales López

D. Ventura Casas Rey

D. Jaime Ortiz Gallego (se incorporó a la sesión a las 8:12 horas, en el punto 2).

**NO ASISTE Y NO JUSTIFICA SU AUSENCIA**

D. Julián Rodríguez Palmero

**SECRETARIA ACCTAL.**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Palomino Jiménez

**1º.- APROBACIÓN –SI PROCEDE- DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 29/04/2016, 13/05/2016 Y 28/05/2016.**

No se formulan observaciones y se aprueban por unanimidad de los miembros presentes, pertenecientes a lo grupos políticos de la Corporación.



Antes de pasar a los dos siguientes puntos del orden del día, el Sr. Alcalde abandona la sesión, de acuerdo con lo determinado en el artº. 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**2.- DAR CUENTA DEL RESULTADO DE LAS VALORACIONES DE LOS TERRENOS SITUADOS EN CALLES GARCILASO DE LA VEGA, URDA Y CARRIL DEL BAÑO, Y EN FINCA RÚSTICA EN CAMINO DE URDA PARCELA 14 POLÍGONO 91 DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.**

La Comisión Municipal Informativa de Especial de Cuentas, en reunión celebrada el pasado 25/07/2016, quedó enterada del resultado de las valoraciones de los terrenos reseñados el encabezado.

Toma la palabra el Sr. Romero (PP) para informar sobre las tasaciones realizadas por la mercantil TINSA, empresa inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Tasación del Banco de España.

-En primer lugar informa que los terrenos situados en calle Garcilaso de la Vega de esta localidad (este Plaza de Toros), han sido valorando en 250.000,00 €.

-Por otra parte, se comunica que el valor de la tasación correspondiente a la finca rústica situada en camino de Urda, parcela 14 polígono 91 de este término municipal (oeste zona polideportivo y piscinas) asciende a 83.048,70 €.

El Pleno queda enterado.

**3.- DICTAMEN SOBRE LA REMISIÓN DE LAS TASACIONES AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE TOLEDO.**

La Comisión Municipal Informativa de Especial de Cuentas, en reunión celebrada el pasado 25/07/2016, quedó enterada del resultado de las valoraciones de la finca situada en calle Garcilaso de la Vega de esta localidad y la finca rústica situada en camino de Urda, parcela 14 polígono 91 de este término municipal y de su remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

D. Jesús Romero Miguel, Concejal de Hacienda, explica el punto, señalando que la remisión se justifica en la necesidad de tasación indicada en el propio expediente administrativo.

Abre el turno de intervenciones el portavoz del grupo P.S.O.E. D. Carlos Gutiérrez Delgado, el cual indica que se abstendrá en la votación de este punto, argumenta las siguientes razones:

“Se trata de una estrategia del Sr. Quijorna que, en la anterior legislatura, inició un proceso contra el Ayuntamiento y la familia Díaz-Miguel. Ahora coincide que es el



mismo que está al frente del Ayuntamiento y pretende que la parte demandada aporte pruebas a favor del demandante; del mismo modo el equipo de gobierno ha decidido no pagar, incumpliendo el acuerdo plenario de fecha 17/07/2014, donde se aprobó el compromiso de gasto plurianual del convenio que nos ocupa, y ni siquiera han contado con su grupo, independientemente de otras cuestiones objetivas que se puedan entender”. Continúa diciendo que se tendría que haber cerrado una causa y haber iniciado otra en aras de negociar con la familia Díaz-Miguel la rebaja en el precio de esos terrenos, en lo que todos estamos interesados que así sea. Reitera que las circunstancias no eran iguales que las actuales y entiende que “el procedimiento abierto” no es el más adecuado para aportar estas tasaciones. Por último, señala que existe una rebaja con las valoraciones que solicitó el Sr. Quijorna a nivel personal.

D. Rodrigo Morales López, portavoz del grupo T.N., considera que sí se deben elevar las valoraciones al Tribunal, porque cuando se firmó el convenio urbanístico, no se adjuntó tasación alguna y las mencionadas parcelas fueron estipuladas en un precio muy alto.

El portavoz de I.U., D. Jaime Ortiz Gallego, manifiesta que no se opondrá en remitirlas, pues en reiteradas ocasiones ha indicado que su grupo está a favor de pagar lo justo por los terrenos que nos ocupan, considerando una barbaridad el precio que se puso en dicho convenio.

Cierra el primer turno de intervenciones el Sr. Romero, recordando que las decisiones son de equipo y los acuerdos se adoptan por el pleno, así como que al día de la fecha, se han realizado pagos por valor de 360.000 € aproximadamente, y esos pagos sobrepasan lo indicado por la mercantil TINSA. Señala que todo lo que sea pagar por encima de su valor, va a repercutir en los ciudadanos y en perjuicio del pueblo. Por tanto, la causa no es de un particular, aunque haya sido el Sr. Quijorna el que haya interpuesto la demandada. En cuanto a la diferencia de precio en las valoraciones a que alude el Sr. Gutiérrez, estriba que la primera adolece de un error sustancial, al catalogar los terrenos como urbanos, cuando en realidad se trata de “suelo no consolidado”, tal y como afirman tanto el técnico municipal y la Comisión Interadministrativa de la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la JCCM.

Se abre un segundo turno de intervenciones y se concede la palabra al portavoz del grupo P.S.O.E., el cual repite que el “fondo del asunto es abaratar la operación, y ahí no van a entrar, pero la corporación actual se ha adscrito a la misma vía abierta a instancia del Sr. Quijorna, si bien hay más vías que se podrían haber utilizado”. Reseña una diferencia considerable entre ambas valoraciones, siendo la primera de 800.000 € y la segunda de 300.000, y considera que deberían presentar otra más.

A continuación, toma la palabra el Sr. Morales, para insistir que las tasaciones no son comparables por la clasificación del suelo. En la primera los consideran como “suelo consolidado” y no es así.



El Sr. Ortiz insiste en lo mismo.

El Sr. Romero vuelve a recordar una vez más que, según la propia Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la JCCM, se trata de terrenos clasificados como **suelo urbano no consolidado** y no cumple las condiciones de edificación. Así mismo debe prevalecer el interés general, que está por encima de los intereses particulares.

El Sr. Martín-Palomino, del grupo P.P, quiere que quede claro que el objeto de la demanda era que el Ayuntamiento pagase únicamente el precio justo por esas parcelas.

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 de los Grupos PP, TN e IU.

Abstenciones: 6 del Grupo PSOE.

Adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO Y ÚNICO:** Remitir el resultado de las tasaciones realizadas por la mercantil TINSA al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Toledo.

**4.- APROBACIÓN INICIAL –SI PROCEDE- DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO)**

En este punto, el Sr. Alcalde vuelve a incorporarse a la sesión.

La comisión informativa de servicios generales e interior, en reunión celebrada el pasado 21/07/2016, quedó enterada de la ordenanza y propuso se sometiera al Pleno.

Explica el punto D. Luis Tapetado Pérez-Olivares, concejal de servicios generales e interior.

El portavoz del grupo PSOE hace uso de la palabra para exponer que no ve claro el motivo de la ordenanza, cuando existe normativa que regula la tenencia de animales, ley que cita la propia ordenanza Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y el Real Decreto que la desarrolla. Además realiza una serie de preguntas sobre las infracciones en ella recogidas, entre otras, ¿Cómo se va a proceder “cuando el animal produzca sonidos molestos para los vecinos”?, ¿Cómo se va a asegurar que se cumpla lo que se regula? Señala que deberían aprobarse actuaciones para sensibilizar a la población, previas a su aprobación.



El portavoz del grupo de TN recuerda que para aplicar la Ley estatal los municipios tienen que adoptar una serie de medidas, para eso están las ordenanzas municipales, y estas deben estar subordinadas a aquellas. A modo de ejemplo dice que es importante poder regular los ruidos molestos para los vecinos y controlar las colonias de gatos asentados en los puentes que pueden ser un foco de infecciones y transmisión de enfermedades.

El representante de IU manifiesta que se ha trabajado en varias comisiones y el ha participado con algunas medidas. En este sentido pide dejarla sobre la mesa y se le dé otra vuelta.

El Sr. Alcalde recuerda el principio de jerarquía de la normativa legal y sus normas de desarrollo y con la aprobación de ordenanzas se trata de regular el ámbito de las competencias de las entidades locales.

A continuación el Sr. Tapetado toma la palabra para manifestar que a pesar de haberse tratado este asunto en varias comisiones, por parte del grupo P.S.O.E. no se ha realizado ninguna aportación. Y además aclara que si la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al tener reguladas este tipo de sanciones más elevadas, tiene que imponer alguna infracción cometida por el propietario de un animal, ésta sería más alta que si la tramitara el propio Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde pide silencio, ante el vocerío de la sala.

El portavoz de PSOE entiende que no hay ninguna necesidad de regularla a nivel local, y expone otra serie de cuestiones sobre el título IV, de infracciones y sanciones que regula la mencionada ordenanza. Termina la exposición alegando que su grupo considera que es mejor sensibilizar a la población, concienciándola y están en contra de que se apruebe esta ordenanza por consider más conveniente que se elabore una de protección medioambiental.

Finaliza las intervenciones el Sr. Alcalde manifestando que, aunque no sea una cuestión urgente, ni de vital necesidad, todos los grupos pudieron realizar las aportaciones en las comisiones oportunas. Sin embargo, si se considera que se debe modificar algo sustancial no tiene ningún inconveniente en dejarla sobre la mesa.

Sometiendo el asunto a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 de los Grupos PP, TN e IU.

Abstenciones: 6 del Grupo PSOE.

Adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO Y ÚNICO:** Dejar sobre la mesa la ordenanza reguladora de la tenencia de animales de este Ayuntamiento.



**5.-ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE PARCELA SOBANTE EN LA CALLE CARDEÑO DE ESTA LOCALIDAD.**

El expediente ha sido instruido para alterar la calificación jurídica de la parcela sobrante en la calle Cardeño de esta localidad, pasando de ser un bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.

No se realiza ninguna intervención y por unanimidad de los miembros presentes de la corporación, pertenecientes a los cuatro grupos políticos municipales, se adopta el ACUERDO:

**PRIMERO.** Alterar la calificación jurídica de la parcela sobrante en calle Cardeño de esta localidad definitivamente, pasando de ser de dominio público a ser un bien de carácter patrimonial.

**SEGUNDO.** Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

**TERCERO.** Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**CUARTO.** Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

**6.- DACIÓN DE CUENTA DE REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO EN MATERIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVA AL PRIMER TRIMESTRE DE 2016.**

Se da cuenta de la Ejecución Trimestral relativa al 1º trimestre de 2016. De la información remitida al Ministerio, en la que consta la estimación de ejecución del Presupuesto a 31/12/2016, se deduce que se cumple el principio de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto para el año 2016, resultando una estimación de la capacidad de financiación de la Entidad de 101.132,00 €.

Así mismo el nivel de deuda viva al final del trimestre es de 2.764.788,16 €.



No obstante, se informa que está pendiente de depuración jurídica y contable las cantidades adeudadas a consecuencia de la ejecución del Centro de Atención a la Infancia.

La documentación queda a disposición de los miembros de la Corporación en Secretaría

El Pleno de la Corporación queda enterado de esta cuestión.

### **7.- DACIÓN DE CUENTA DE REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO EN MATERIA RESPECTO AL PLAN DE AJUSTE.**

El informe de Secretaría dice lo siguiente:

“En el primer trimestre de 2016 se ha elaborado una ordenanza fiscal que recoge los ingresos del sector turístico, pero no se ha aprobado aún una ordenanza general del sector. También se están modificando algunas de las ordenanzas vigentes ya existentes y regularizando algunos ingresos, por ejemplo, en el ámbito de servicios sociales, si bien las modificaciones que se han practicado en ordenanzas tales como las reguladoras de la tasa de la Residencia y del Centro de Día no son las que se ofrecieron en el mencionado plan de ajuste.

Siguen sin adoptarse las siguientes medidas:

- La aprobación de la cláusula general de actualización de ordenanzas fiscales.
- No se ha procedido a la revisión del padrón de basuras.
- No se aplica el 0,6% como tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles. No obstante, los trabajos de regularización catastral si incidirán en un incremento de la recaudación derivada de este tributo.

En materia de personal se amortizaron cuatro plazas en los ejercicios 2012 y 2014; no obstante existen múltiples contrataciones de personal que impiden apreciar ese ahorro en toda su extensión. En el ejercicio 2012 las obligaciones reconocidas en materia de personal, ascienden a 3.585.015,03; en 2013 en este mismo capítulo ascienden a 3.650.576,50 y en 2014 suman 3.835.499 euros. En el presupuesto para 2015, el gasto previsto en materia de personal asciende a 4.138.304,17€ y en el ejercicio de dos mil dieciséis, rebasa igualmente los cuatro millones de euros, con lo que, se ha incrementado en este capítulo de manera sustancial desde la aprobación del plan de ajuste.

Se ha jubilado uno de los Policías locales, cuya plaza iba a ser objeto de amortización, sin que ese acuerdo se haya adoptado. Además, las horas extraordinarias del resto de la plantilla impiden que se materialice el ahorro que supondría esa jubilación, sin perjuicio de lo apuntado anteriormente. En el ejercicio 2016 se han amortizado dos plazas de funcionario que no son las que se mencionaban en el más que citado plan de ajuste: una de fontanero y otra de encargado de alumbrado público.

El gasto general en festejos debe disminuir en 50.000€ de conformidad a lo dispuesto en el plan aprobado por el Pleno. Durante 2011 las partidas “Rosa del Azafrán”, “Festejos” y “Consuegra Medieval” arrojaban obligaciones reconocidas por importe de 187.574,61€; en el ejercicio 2015 se han rebasado con creces los 137.574€ que representarían el límite de





gasto para materializar ese ahorro, siempre según los datos que arroja la liquidación presupuestaria de ese ejercicio.

El ahorro anual en materia de comunicaciones, tomando como base los informes elaborados por el señor archivero, ascienden a unos 23.050€.

La resolución del contrato con GIAL, que sí se ha ejecutado, ha dado lugar a un ahorro anual de unos 14.000€.

Se encuentra pendiente de pago uno de los plazos que se debe por la compra de los terrenos adyacentes a la plaza de toros de Consuegra. No se incluye en la contabilidad la deuda que este Ayuntamiento mantiene por la construcción de un Centro de Atención a la Infancia, cuestión ésta pendiente de depuración jurídica.”

El Plan de ajuste ya ha finalizado al haber concertado el Ayuntamiento con Caja Rural en diciembre de 2015 una operación de refinanciación al amparo del art. 3 del RDL 8/2014 de 4 de julio.

El Pleno de la Corporación queda enterado del contenido de este informe.

#### **8.- DACIÓN DE CUENTA DE REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO EN MATERIA DE MOROSIDAD RELATIVA AL PRIMER TRIMESTRE DE 2016.**

Se da cuenta de que el PMP (Período Medio de Pago) se situó en el primer trimestre de 2016 en **30,08 días**.

Dentro del período legal de pago se realizaron 341 pagos por un importe total de 336.138,41 € y 53 pagos fuera del período legal de pago por un importe de 68.157,75 €.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado de este punto.

#### **9.-DACIÓN DE CUENTA DE REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO EN MATERIA DE RIESGO RELATIVA AL PRIMER TRIMESTRE DE 2016.**

Se da cuenta de la actualización de operaciones de riesgo informadas al Ministerio a 31/03/2016, quedando esta información a disposición de los miembros de la Corporación.

El Pleno queda enterado.

#### **10.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, DE LOS NÚMEROS 547 AL 870 DEL 2016.**





La Alcaldía-Presidencia da cuenta a los Sres. Concejales de los decretos números 547 al 870 del año 2016, indicando que están a su disposición para consulta en Secretaría.

En este punto, siendo las 9 horas y 40 minutos p.m., abandona la sesión excusando su ausencia el Concejel D. Cesar Romero Tarjuelo.

### **11.-INFORMES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de los siguientes:

- **Donación** realizada por D. José-María Prieto Fernández-Layos de la “CÉDULA DE S.M., CON INSERCIÓN DEL BREVE, EN EL QUE PREVIO EL REAL CONSENTIMIENTO, CONCEDE A LA ADMINISTRACIÓN PERPETUA DEL GRAN PRIORATO DE CASTILLA Y LEÓN EN LA ORDEN Y HOSPITAL DE SAN JUAN DE JERUSALÉN AL SERENÍSIMO SEÑOR INFANTE D. GABRIEL Y SUS SUCESORES, COMO EN ÉL EXPRESA” deja constancia del agradecimiento de la Corporación Municipal a este señor, por su noble, generoso y desinteresado gesto.

- Escrito recibido el 04/07/2016, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, sobre el **depósito de neumáticos** en este municipio, en dicho escrito se solicita la colaboración del Ayuntamiento para evitar incendios o actos vandálicos, y se indica que desde esa administración se están realizando actuaciones para reforzar la vigilancia por parte de los agentes medioambientales y preparando soluciones para la eliminación de depósitos de neumáticos.

- Se ha recibido la visita del Jefe del Área de Calidad de las Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre requerimiento de adopción de medidas para el **vertido de aguas residuales** de este municipio.

Informa que con la ordenanza en vigor se está elaborando protocolo para las cooperativas de esta localidad, con planos de arqueta de control para que lo ejecuten antes de la vendimia. Así mismo, se informa tal protocolo será entregado a almazaras, bodegas, fábrica de quesos, talleres mecánicos e industrias susceptibles de contaminar.

Como nuestra depuradora no reúne los requisitos, y es posible que se van a recuperar subvenciones a través de fondos europeos, el Ayuntamiento intentará acogerse a esas subvenciones para la adecuación de las instalaciones.

- El Sr. Alcalde de los procedimientos seguidos a instancia de AQUALIA, la deuda pendiente de pago, y las consecuencias para los Ayuntamientos pertenecientes a la **Mancomunidad Aguas Río Algodor**. Así como que no se va a renovar nuevo convenio y se tendrá que negociar un sistema de pagos razonable.

- Se ha recibido escrito de la Dirección Provincial de Sanidad sobre prevención de **legionelosis**, en el cual se notifica que están supervisando los programas de mantenimiento e inspecciones de fuentes ornamentales, y dependencias municipales.



- Escrito de un vecino de esta localidad, en el cual se solicita que la **red de autobuses SAMAR** vuelva a prestar el servicio de **paradas en el hospital geriátrico** “Virgen del Valle”, y solicita que el Ayuntamiento se adhiera a la solicitud, si bien ya han restablecido el servicio.

- Se ha inscrito en el Registro general de Asociaciones AIRTEA, constituida en esta localidad.

- Se han tenido que sustituir los equipos de bombeo del campo de fútbol y de la piscina.

- Diputación Provincial de Toledo, ha concedido la subvención por importe de 2.625 €, para actividades culturales 2016.

- Escrito del Tribunal de Cuentas en el cual requieren documentación sobre el expediente de contratación con la empresa NEXUS INTEGRAL EBORA TRAINING. Se ha enviado un escrito justificando estos extremos.

- Se ha suspendido temporalmente la expedición del DNI en esta localidad, y se volverá a prestar el servicio cuando sea posible incrementar el número de personal adscrito al DNI.

- Se ha firmado convenio con el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Toledo”.

- Se ha enviado a la Consejería de Bienestar Social explicación de cambio de sistema pedagógico del Centro Ocupacional y viviendas.

- Se ha enviado escrito a la Dirección General de Carreteras y Transporte solicitando pactar sistema de colaboración para el arreglo y mantenimiento de la travesía de la carretera de Urda a su paso por esta población.

- Se ha firmado ADDENDA al convenio de colaboración para la prestación de ayuda a domicilio. El importe asciende a 199.206,00 € de los que la Consejería aporta 151.71,65 € y los 48.034,35 € restantes el Ayuntamiento.

En este punto, siendo las 9 horas y 50 minutos, abandona la sesión excusando su ausencia el Concejel D. Jaime Ortiz Gallego.

## **12.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Hace uso de la palabra **D. Carlos Gutiérrez Delgado** para realizar las siguientes preguntas y ruegos:



**1ª.- Sobre el parking público en plaza de España** ¿cómo va a funcionar, por cuánto tiempo, va a estar de forma provisional, como se va a comprobar que no sobrepasan el límite de horario?.

Responde el Sr. Alcalde que el parking aún no se ha pintado para comprobar que tanto la ubicación, dimensiones, e inclinación son las correctas. El período de prueba será de 15 días aproximado. El objetivo es que la gente pueda realizar trámites en entidades bancarias y comercio de la zona, en horario de mañana. Además se observará si es suficiente el estacionamiento de vehículos de 30 ó 45 minutos máximo.

El sistema de control que se implementará será el más económico, que controle mejor el tiempo y el más útil, por lector de matrícula o por parquímetro.

**2ª.-Radio municipal** ¿cuál es la situación?

Responde D. Rodrigo Morales López que ya se informó del asunto en la comisión municipal correspondiente, si bien no se ha podido radiar la sesión de pleno que nos ocupa por haber desaparecido la antena que estaba instalada en este edificio. La radio está en pruebas para no perder la frecuencia. En cuanto al expediente de contratación, se encuentra en trámite y espera que para finales de año esté adjudicada.

**3ª.-Quejas sobre residencia de ancianos**, deficiente funcionamiento del aire acondicionado, ¿se tiene en mente construir una nueva?

Responde D. Luis Tapetado Pérez-Olivares que en breve mantendrán una reunión los familiares que se han quejado, con a D. Oscar Ahijón Vos -representante de la empresa NEXUS INTEGRAL EBORA TRAINING- trabajadoras de residencia y Ayuntamiento. La climatización no funciona desde hace años, el edificio tiene unas limitaciones y la climatización es muy deficiente. Se ha podido observar que algunas rejillas no tienen instalación alguna.

Al tratarse de un edificio restaurado, es muy costoso su mantenimiento, por lo que se está valorando la construcción de una residencia de planta baja.

**Ruega** se realicen esfuerzos para mantener la existente mientras se construye una nueva.

**4ª.- Reloj** de la torre ¿por qué está parado desde hace cuatro meses?

Le responde el Sr. Tapetado que esta estropeado, pendiente de su reparación e informa que en cuanto acabe la sesión se llamará al relojero para que se desplace a esta localidad a repararlo.

**5ª.-Convocatoria a comisiones informativas de atención a la ciudadanía y deportes**, ruega fidelidad a la normativa que establece la convocatoria de comisiones a petición de una cuarta parte de la corporación, pues su grupo solicitó que el pasado mes de junio se convocaran reuniones y les han convocado con un mes de retraso.

Los Sres. Morales y Casas se disculpan por no haberlas convocado antes, si bien a ellos les llegó la petición con retraso. De todas formas recogen el ruego.

**6ª.-Parque infantil** ¿por qué antes de inaugurar uno nuevo no se han reparado los existentes en Parques Consaburo y Cuesta y se ha gastado la partida presupuestaria



con otra finalidad, cuando en esa ubicación estaba previsto instalar el monumento conmemorativo de la inundación?

El Sr. Tapetado le responde que consultó la ubicación con los miembros de la comisión organizadora del 125 aniversario de la inundación 1891-2016 y le contestaron que el monumento conmemorativo podría ir a otro lugar.

Finalmente, señala que la aplicación presupuestaria estaba destinada a parques y es en lo que se ha gastado. Están previstas varias actuaciones en los parques, se ha limpiado el de la Cuesta y se mejorará el Parque Consaburo.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Alicia Moreno Navas para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- **Cementerio**, asegura que ha recogido multitud de quejas de vecinos por falta de personal, chapas levantadas, fosos sin cubrir y otras irregularidades **RUEGA** atiendan la zona, den soluciones a la mayor brevedad y doten al personal de medios técnicos para evitar desagradables incidentes al transportar los cadáveres.

Le responde el Sr. Tapetado diciéndole que va todos los días, pregunta a los visitantes y no le ha llegado ninguna queja, ni de palabra ni por escrito. Se ha pedido presupuesto para cambiar las chapas y asume el ruego e intentará mantener la zona limpia, atendida y que no vuelva a surgir ningún incidente.

El Sr. Alcalde manifiesta que pidió disculpas a los familiares y en lo sucesivo se tratará de adoptar las medidas precisas, formar a los trabajadores, adquirir trócola y otras que se estimen convenientes para evitar que esto vuelva a ocurrir.

2º.- **Caseta explanada del Castillo**, la Sra. Moreno pregunta sobre los proyecto de construcción, tipo de obra, autorizaciones, el uso que se le dará a la mencionada caseta y si cumplía todos los requisitos. Así mismo **RUEGA** que se adapte el escalón de entrada para minusválidos.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angeles Valle Gallego, en primer lugar agradece la pregunta y a continuación responde que, como ya les informó en comisión de turismo, es una caseta desmontable, prefabricada de madera, instalada para mejorar tanto las condiciones de ubicación de personal de turismo, como la atención al público. Se trata de una construcción temporal y se ha colocado para dar servicio a la batalla medieval.

En cuanto a las autorizaciones, la Sra. Valle señala que se informó al servicio de Patrimonio de la Dirección Provincial de Cultura, habiendo sido ya marcadas las pautas a seguir.

El Sr. Alcalde amplía la información diciendo que hace aproximadamente tres meses, aprovechando la visita de los técnicos del Servicio de Patrimonio a esta localidad, se realizó la consulta de la instalación de la caseta desmontable de reducidas dimensiones. Los Técnicos contestaron que no habría ningún problema. Con posterioridad se envió la documentación y hasta el día de la fecha no se ha recibido ninguna contestación.

Retoma la palabra el Sr. Gutiérrez para preguntar ¿cuándo se envió la documentación? El Sr. Alcalde responde que no recuerda con exactitud el día.



Vuelve a hacer uso de la palabra la Sra. Moreno y se dirige a la Sra. Valle para preguntar ¿si conoce a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Ruiz Mallordomo? Explica que es por saber cuál es el grado de implicación que tiene como concejala de turismo con la Batalla Medieval. Le responde que no entiende que tiene que ver esta pregunta con asuntos turísticos.

Ante la anterior pregunta, D. Julián Martín-Palomino Carrasco duda que se pueda hablar en sesiones públicas de personas que no están presentes. El Sr. Alcalde le aclara que la responsabilidad es de quien da nombres.

Y para terminar hace uso de la palabra D. Ángel-Bautista del Álamo Moreno para rogar que arreglen la climatización de la residencia de ancianos, ya que se trata de que nuestros mayores estén bien atendidos.

Le vuelve a recordar el Sr. Tapetado que los aparatos del aire acondicionado llevan instalados más de 15 años y desde entonces están las deficiencias.

Con motivo del alboroto provocado por los asistentes, el Sr. Alcalde les volvió a llamar al orden.

Y habiendo examinado el orden del día por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma la Secretaria Acctal. de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Concepción Palomino Jiménez

Diligencia. La pongo yo, la Secretaria Acctal., para hacer constar que esta acta consta de doce folios, diligencia incluida.